



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

"2021 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN DNAT-2021-661
SALTA, 25 de agosto de 2021
EXPEDIENTE N° 10.182/2020

VISTO:

La Res. CDNAT-2021-149 – relacionada a la designación del Lic. Genaro Fabián Calderón – en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "GESTION DE PROCESOS ENOLOGICOS" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de Extensión Cafayate de esta Facultad – a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Calderón presenta nota (09/08/21) – solicitando una prórroga para efectivizar la toma de posesión de sus funciones debido a que estuvo aislado por 10 días y no pudo avanzar con los estudios médicos correspondientes para completar Aptitud física y para ello remite certificado médico donde consta lo expresado anteriormente.

Que de acuerdo a lo previsto por Res. CS 661/88 (Reglamento de Concursos para provisión de auxiliares de la docencia) – de aplicación por analogía y las razones esgrimidas, el suscripto resuelve: hacer lugar a la prórroga solicitada por el Lic. Calderón por un lapso de 30 días.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Concédase una prórroga para efectivizar la toma de posesión de funciones al **LIC. GENARO FABIÁN CALDERON** – DNI N° 30.972.510 - en el cargo INTERINO de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "GESTION DE PROCESOS ENOLOGICOS" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de Extensión Cafayate con dependencia de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 09 de agosto de 2021 y por el lapso de 30 días - en el marco previsto de la Res. CS 661/88 (Reglamento de Concursos para la provisión de Auxiliares de la Docencia).

ARTÍCULO 2º.- Solicítese al Lic. Calderón cumplimente toda la documentación necesaria para proceder a la apertura del legajo y en consecuencia efectúa la toma de posesión de sus funciones en el cargo de referencia.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a: Lic. Calderón, cátedra, Anexo Cafayate, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para continuar trámite.

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales